



Decreto del Ayuntamiento de este Villa de Chegin  
 en el día de hoy veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta. Habiendose hecho presente haber  
 sido devueltos los repartimientos de M. Contribucion  
 y sal correspondientes al presente año, se estableció en el  
 caso de nombrar Reamudador Depositario con  
 arreglo a lo q. esta prevenido por la Real Instruccion  
 vigente, y en su consecuencia se procedió  
 a ello en la forma sig.ª  
 Por el Sr. D. Cristobal Cejudo se nombra y se  
 brador y depositario de dichos fondos con arreglo a  
 dicha Real Instruccion a el Sr. D. Juan Antonio  
 mio Abril  
 El Sr. D. Antonio María Llamas, nombra a el Sr. Antonio  
 mio Mariano  
 El Sr. D. Juan de Najar Abril, se conforme con el mi-  
 mo Sr. Antonio María Mariano  
 y los Sr. D. Juan Abril, D. Juan Góngora, D. Juan Lacy,  
 D. Ramon Lacy, y el Sr. Indio D. Juan Góngora.  
 Todo, se conforma y queda con el nombramiento he-  
 cho en el Sr. Antonio María Mariano, con arreglo a  
 dicha Real Instruccion y a lo que se requiere en la  
 misma y de dar fianzas con hipotecas en fin-  
 cas libres a satisfaccion del Ayuntamiento, y de  
 cuentas generales para el día quince de Ocho de  
 el con. año, presentando la lista de salidas  
 y dejando en el mismo acto la lista cobradora

